

[Escriba el título del documento]

Periodo Constitucional

2015-2018

Novena Acta de Sesión 2018.

Cuarta Sesión Extraordinaria.

21 de marzo del 2018.

En la ciudad de Ocotlán, Jalisco, siendo las 11:15 once horas con quince minutos del día miércoles 21 veintiuno de marzo del año 2018 dos mil dieciocho, en el Recinto Oficial del Honorable Ayuntamiento y en apego a lo establecido por los artículos 29, fracción II, 30, párrafo primero, y 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco; 11, 13, 17, y 19 bis, del Reglamento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco; se celebró la **CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA** de Pleno del año 2018, de la Administración Pública Municipal 2015-2018, la cual siguió su curso bajo el siguiente tenor: - - - - -

El presidente municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, declaró el inicio de la sesión ordinaria de Pleno, la cual se llevó bajo el siguiente: - - - - -

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
- II. Lectura y aprobación del orden del día, dispensa de la lectura de documentos previamente entregados.
- III. Análisis, discusión y en su caso aprobación de la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen, por medio de la cual el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, aprueba la segunda modificación al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2017 dos mil diecisiete.
- IV. Clausura de la sesión.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

PRIMER PUNTO. Al primer punto del orden del día, el presidente municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, solicitó al secretario general, **C. Roberto Carlos Navarro Vaca**, dar lectura a la **LISTA DE ASISTENCIA**, la cual resultó de la siguiente forma: - - - - -

No.	Nombre	Cargo	Asistencia
1	C. Paulo Gabriel Hernández Hernández	Presidente	Presente
2	C. Lilia Denisse Chávez Ochoa	Regidora	Ausente

3	C. José De Jesús Cervantes Flores	Regidor	Presente
4	C. Vivian Karina Flores González	Regidora	Presente
5	C. Arturo Muñiz Salazar	Regidor	Presente
6	C. Deysi Nallely Ángel Hernández	Regidora	Presente
7	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	Ausente
8	C. Karla Del Río Flores	Regidora	Presente
9	C. Julio César Márquez Lizárraga	Regidor	Presente
10	C. María Esther Ochoa Lizárraga	Regidora	Presente
11	C. J. de Jesús Agustín Hernández	Regidor	Presente
12	C. Jorge Eduardo Godínez Anaya	Regidor	Presente
13	C. Rubén Valencia Villarruel	Regidor	Presente
14	C. Alejandro Ramos Flores	Regidor	Presente

Dada lectura a la lista de asistencia, el presidente municipal **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, verificó que en el Recinto Oficial se encontraban presentes 12 doce de los 14 catorce integrantes del H. Ayuntamiento, por lo que procedió a **DECLARAR LA EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL** para llevar a cabo la sesión extraordinaria de mérito y como válidos los acuerdos que en ella se tomen, esto de conformidad a lo establecido en el artículo 32 de la Ley del Gobierno y la administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. -----

SEGUNDO PUNTO. En lo referente al segundo punto: **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**; el presidente municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, señaló: *"Queda a su consideración el orden del día, si es de aprobarse, favor de manifestarlo levantando su mano"*.-----

Resultando el orden del día, **APROBADO POR UNANIMIDAD**, con el voto favorable de doce de los asistentes, de la siguiente manera: -----

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Paulo Gabriel Hernández Hernández	Presidente	A favor
2	C. José de Jesús Cervantes Flores	Regidor	A favor
3	C. Vivian Karina Flores González	Regidora	A favor
4	C. Arturo Muñiz Salazar	Regidor	A favor
5	C. Deysi Nallely Ángel Hernández	Regidora	A favor
6	C. Karla Del Río Flores	Regidora	A favor
7	C. Julio César Márquez Lizárraga	Regidor	A favor
8	C. María Esther Ochoa Lizárraga	Regidora	A favor

9	C. J. de Jesús Agustín Hernández	Regidor	A favor
10	C. Jorge Eduardo Godínez Anaya	Regidor	A favor
11	C. Rubén Valencia Villarruel	Regidor	A favor
12	C. Alejandro Ramos Flores	Regidor	A favor

TERCER PUNTO. En lo que respecta al desahogo del tercer punto del orden: **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN, POR MEDIO DE LA CUAL EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE OCOTLÁN, JALISCO, APRUEBA LA SEGUNDA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017 DOS MIL DIECISIETE;** el presidente municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández** mencionó: *"Para que los Ayuntamientos cumplan de manera más eficiente con su responsabilidad en el Gobierno Municipal, tienen que planificar sus acciones de acuerdo a las necesidades y prioridades locales, esto siempre en apego a las disposiciones de la normatividad vigente emanadas de los Congresos Locales, de las cuales se desprenden las actividades que tiene que hacer la Administración Pública Municipal, y específicamente, a quién le corresponde realizarlas. El presupuesto de egresos es un instrumento de planificación, a través del cual se distribuyen los recursos mediante cálculos y estimaciones que muestran la forma de cómo se obtienen y se distribuyen los recursos públicos. El Ayuntamiento puede realizar ajustes de las asignaciones vigentes en el presupuesto de egresos cuando estas resulta insuficiente para cubrir las necesidades que originen las funciones encomendadas al Gobierno y Administración Pública Municipal, A efectos de cumplimentar diversos dispositivos de la Ley de Hacienda así como de la Ley de Fiscalización del Estado, relacionados con la cuenta pública anual de gestión financiera de esta Administración, se propone la segunda modificación de partidas al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2017, esto a efectos de hacer los ajustes de partidas; recordemos que si bien el gasto público debe estar planificados sobre el presupuesto de egresos, la ley faculta al Presidente Municipal a solicitar la modificación de partidas cuando el gasto haya sufrido variaciones en cuanto a lo presupuestado. No sé si haya algún comentario al respecto, bien, si no hay algún comentario pongo a consideración de esta soberanía los siguientes puntos de acuerdo:"* -----

"PRIMERO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, aprueba la segunda modificación al presupuesto de egresos 2017, que tiene por objeto el ajuste de las partidas presupuestales, mismas que se plantean en los capítulos y partidas genéricas que a continuación se describen:"-----

Handwritten notes and signatures on the left margin:
 - A large signature at the top left.
 - A signature that reads "Ma. Estela Flores S."
 - A signature that reads "Inaet"
 - A signature that reads "Julio Luis Márquez"
 - A signature that reads "Luis"
 - A signature that reads "Voto:"
 - A signature that reads "J.J."

INGRESO					
RAMO	CUENTA	ESTIMACIÓN	REDUCCIÓN	AMPLIACIÓN	PRESUPUESTO MODIFICADO
1000	Impuestos	40,376,200.00	14,669,095.00	7,835.00	25,714,940.00
4000	Derechos	50,958,123.00	13,589,676.00	812,898.00	38,181,345.00
5000	Productos	3,785,000.00	268,359.00	759,263.00	4,275,904.00
6000	Aprovechamientos	13,000,000.00	5,600,596.00	107,405.00	7,506,809.00
7000	Ingresos por venta de bienes y servicios	400,000.00	400,000.00		0.00
8000	Participaciones y aportaciones	243,513,137.00	16,031,637.00	31,670,641.00	259,152,141.00
11000	Ingresos derivados de financiamiento	30,000,000.00	2,451,643.00		27,548,357.00
	Total	382,032,460.00	53,011,006.00	33,358,042.00	362,379,496.00
EGRESOS					
RAMO	CUENTA	APROBADO	REDUCCIÓN	AMPLIACIÓN	PRESUPUESTO MODIFICADO
1000	Servicios personales	142,087,147	14,183,743	7,997,629	135,901,033
2000	Materiales y suministros	22,136,604	1,665,759	16,158,689	36,629,534
3000	Servicios generales	77,842,476	12,875,579	19,628,160	84,595,057
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	11,965,301	452,801	2,534,528	14,047,028
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	11,768,749	8,710,543	3,692,920	6,751,126
6000	Inversión pública	97,559,000	68,100,774	32,658,443	62,116,669
9000	Deuda pública	18,673,183	14,419,222	21,283,360	25,537,321
	Total	382,032,460	120,408,421	103,953,728	365,577,767

"SEGUNDO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, faculta al encargado de la Hacienda Municipal para la debida aplicación del presente proyecto de gasto público del Municipio de Ocotlán, Jalisco, con sus modificaciones para el ejercicio fiscal 2017". - - - - -

"TERCERO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, instruye al encargado de la Hacienda Municipal, a fin de remitir la presente modificación para conocimiento a la Auditoría Superior del Estado de Jalisco". - - - - -

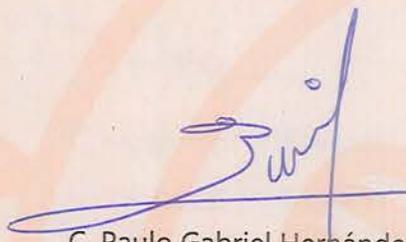
"CUARTO. El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, aprueba y refrenda los gastos efectuados en los meses de enero a diciembre correspondientes al ejercicio fiscal 2017, dentro de las partidas 1000 a la 9000, mismos que obran en la cuenta pública". -

"**QUINTO.** El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, faculta a los ciudadanos presidente municipal, encargado de la Hacienda, síndico y encargado de la Secretaría General, efectuar los trámites correspondientes y derivados del presente punto de acuerdo". -----

Resultando el tercer punto del orden del día **APROBADO POR UNANIMIDAD**, con el voto favorable de los doce regidores asistentes. -----

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Paulo Gabriel Hernández Hernández	Presidente	A favor
2	C. José de Jesús Cervantes Flores	Regidor	A favor
3	C. Vivian Karina Flores González	Regidora	A favor
4	C. Arturo Muñiz Salazar	Regidor	A favor
5	C. Deysi Nallely Ángel Hernández	Regidora	A favor
6	C. Karla Del Río Flores	Regidora	A favor
7	C. Julio César Márquez Lizárraga	Regidor	A favor
8	C. María Esther Ochoa Lizárraga	Regidora	A favor
9	C. J. de Jesús Agustín Hernández	Regidor	A favor
10	C. Jorge Eduardo Godínez Anaya	Regidor	A favor
11	C. Rubén Valencia Villarruel	Regidor	A favor
12	C. Alejandro Ramos Flores	Regidor	A favor

CUARTO PUNTO.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. No habiendo más asuntos que tratar, el presidente municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, concluyó la **CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA** del 2018 del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, Administración 2015-2018, siendo las 11:29 once horas con veintinueve minutos del día 21 veintiuno de marzo del 2018 dos mil dieciocho. -----

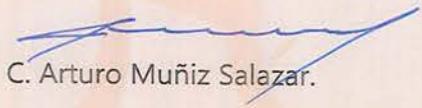


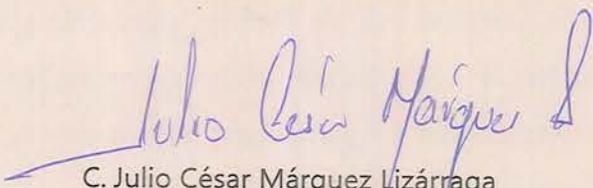
C. Paulo Gabriel Hernández Hernández.

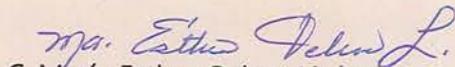
PRESIDENTE MUNICIPAL

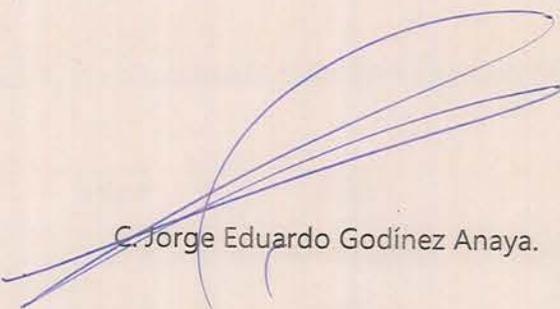
RÉGIDORES

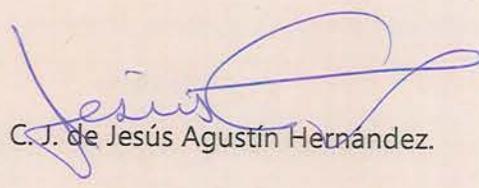

C. José de Jesús Cervantes Flores.


C. Arturo Muñiz Salazar.


C. Julio César Márquez Lizárraga


C. María Esther Ochoa Lizárraga.


C. Jorge Eduardo Godínez Anaya.


C. J. de Jesús Agustín Hernández.



C. Alejandro Ramos Flores.



C. Rubén Valencia Villarruel.


C. Karla del Río Flores.



C. Vivian Karina Flores González.



C. Deysi Nallely Ángel Hernández



C. Roberto Carlos Navarro Vaca.

SECRETARIO GENERAL

